REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CHACABUCO
Departamento de Extranjería

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2187353

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380

COLINA, 23 de Abril de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1026 de fecha 09 de Febrero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°1503 de fecha 14 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Romualdo LEON CACERES de nacionalidad PERUANA,

2. visa válida desde hasta

3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVINCIA DE CHACABUCO GOBERNADORA

ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

AAP/FGS
[30071]23/04/2010

Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo Oficina de Partes Gobernación Provincial de CHACABUCO
4.- Archivo Departamento Extranjería Gobernación Provincial de CHACABUCO